



Dra. Rocío García Costales

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:
SR. MARCELO PATRICIO GUARDERAS JIJÓN
SR. MARCELO EDUARDO GUARDERAS GONZÁLEZ

A FAVOR DE:
SR. JOSÉ FERNANDO GUARDERAS GONZÁLEZ

CUANTÍA: USD. \$ 4.564,00

XC
DI: 2 COPIAS



Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: El señor **JOSÉ FERNANDO GUARDERAS JIJÓN**, por sus propios derechos, de estado civil casado; los cónyuges señor **MARCELO EDUARDO GUARDERAS GONZÁLEZ** y señora **CARLA VERÓNICA WIRTH ROSALES**, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, los cónyuges señor **MARCELO PATRICIO GUARDERAS JIJÓN** y señora **ANITA VIRGINIA GONZÁLEZ CORDOVA**, por sus propios derechos, de estado civil casados.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de consueles por



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

sus documentos de identificación que me presentan, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, del siguiente tenor: **CLÁUSULA ÚNICA:** Comparecen, por una parte, los señores Marcelo Patricio Guarderas Jijón, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito DM., por su propio derecho; y, Marcelo Eduardo Guarderas González, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito DM., por su propio derecho, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra, en calidad de **CESIONARIO**, el señor José Fernando Guarderas González, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito DM., por su propio derecho, y dicen que los Cedentes, señores Marcelo Patricio Guarderas Jijón y Marcelo Eduardo Guarderas González, ceden y transfieren, por valor recibido, participaciones que tienen y poseen en la compañía **ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle: **a)** Del socio, señor Marcelo Patricio Guarderas Jijón 4.477 participaciones de US\$ 1,00 cada una, a favor del socio señor José Fernando Guarderas González, total US\$ 4.477,00; y, **b)** Del socio, señor Marcelo Eduardo Guarderas González 87 participaciones de US\$ 1,00 cada una, a favor del socio señor José Fernando Guarderas González, total US\$ 87,00.- La presente cesión es sin reserva y comprende todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas.- Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y que acredita la autorización de los socios para la cesión de participaciones, en Junta General de Socios de la compañía **ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el treinta de marzo del dos mil quince.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura



Dra. Rocío García Costales

referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- La compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el seis de marzo de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Novenio del cantón Quito, Doctor Jorge Campos delgado, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta.- Comparecen además las señoras Anita Virginia González Córdova y Carla Verónica Wirth Rosales, casadas, ecuatorianas, domiciliadas en Quito DM., en sus calidades de cónyuges de los cedentes, señores Marcelo Patricio Guarderas Jijón y Marcelo Eduardo Guarderas González, respectivamente, con el objeto de dar su autorización y consentimiento expresos, como en efecto lo hace, a favor de sus cónyuges, para la cesión y traspaso de las participaciones objeto de la presente escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



Notaría 17



Marcelo Patricio Guarderas Jijón
Sr. Marcelo Patricio Guarderas Jijón
C.C. No. 170197349-5

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Carla Verónica Wirth Rosales
Sra. Carla Verónica Wirth Rosales
C.C. No. 170257680

Marcelo Eduardo Guarderas González
Sr. Marcelo Eduardo Guarderas González
C.C. No. 1706557219-0

Anita Virginia González Córdova
Sra. Anita Virginia González Córdova
C.C. No. 1702757715

Marcelo Patricio Guarderas Jijón
Sr. José Fernando Guarderas González
C.C. No. 1713548673

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES TRIENTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-

En Quito, hoy día lunes 30 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en las calles Baltazar Bereche N46-143 y Luis Alcívar, con la concurrencia de los socios, señores Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón, Ing. José Fernando Guarderas González y Marcelo Eduardo Guarderas González, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, con el fin de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse a los socios señores Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón y Marcelo Eduardo Guarderas González, para que cedan y transfieran participaciones que tienen y poseen en la empresa.- Preside la Junta Ing. Marcelo P. Guarderas Jijón y actúa de Secretario el suscrito Gerente, Ing. José F. Guarderas González.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de concurrentes con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde, elaborada esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario se manda agregar al Expediente de Acta.- Instalada la Junta el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la reunión, agregando que los socios señores Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón y Marcelo Eduardo Guarderas González, han expresado su interés en ceder participaciones que tienen y poseen en la compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA., a favor del socio, Ing. José Fernando Guarderas González, quien ha manifestado su voluntad para adquirir dichas participaciones.- Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al socio de la compañía, Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón, para que ceda y transfiera a favor del Ing. José Fernando Guarderas González, cuatro mil cuatrocientas setenta y siete participaciones de US\$ 1,00, cada una, total US\$ 4.477,00; y, al socio de la compañía, señor Marcelo Eduardo Guarderas González, para que ceda y transfiera a favor del Ing. José Fernando Guarderas González, ochenta y siete participaciones de US\$ 1,00, cada una, total US\$ 87,00 que tienen y poseen, respectivamente en la compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.- Se faculta al Gerente de la compañía para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones que es materia de esta Junta.- Tratado el único punto del orden del día, se levanta la sesión a las 11:00 horas concediéndose 30 minutos para redactar esta acta. Se reinstala la sesión a las 11:30 horas, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.-


Ing. Marcelo P. Guarderas Jijón
Presidente - Socio


Sr. José Fernando Guarderas G.
Gerente - Secretario - Socio


Sr. Marcelo E. Guarderas González
Socio



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA., por medio del presente documento certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes 30 de marzo del 2015, resolvió por acuerdo unánime, autorizar al socio señor Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón, para que ceda y transfiera a favor del socio señor Ing. José Fernando Guarderas González, cuatro mil cuatrocientas setenta y siete participaciones de US\$ 1,00, cada una, total US\$ 4.477,00; y, al socio de la compañía, señor Marcelo Eduardo Guarderas González, para que ceda y transfiera a favor del socio, señor Ing. José Fernando Guarderas González, ochenta y siete participaciones de US\$ 1,00, cada una, total US\$ 87,00, que tienen y poseen, respectivamente en la compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.-

Quito, 30 de marzo de 2015

ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.


Ing. José Fernando Guarderas González
Gerente - Secretario

644534442
 PRINTER
 PROFESION (OCCUPACION)
 INC. ADIF EMPRESAS S.B
 SUPERIOR
 VILLONUEVA, JUAN CARLOS
 GONZALEZ Y TORRES DE LL. UNDES
 VILLONUEVA Y TORRES DE LL. UNDES
 INC. ADIF MARIA DEL ROSARIO
 1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-2725-2726-2727-2728-2729-2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-2744-2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-

John G. Edwards

[illegible]

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESOR/OS/AS
APENDICE Y NOMBRES DE PADRE
MUNDO OCHO ACQUILAS
ROSALLES MARJIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE ESCRIPCION
QUITO
2011-05-04
FECHA DE ENTREGA
2011-05-04

Carl G. O. 12-17-2

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CARTELLA DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 3 FEBRERO 2014

NÚMERO DE CÍRCULO: 030 - 0085
NOMBRE DE IDENTIFICADO:
WIRTH ROSALES CARLA VERONICA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CATEGORÍA: 1
MAGATO 5
ZONA 3

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Nº. 170197349-5

CIVIDADANK
JUAQUENAS BLON
MARCELO PATRICK
Escuela de Bachillero
CANTO - COTACACHI
DONIALEZ SUAREZ
FECHA DE NOMBRES 1947-28-17
REGISTRADO EN: ESCUELA TORIANA
SOG M 1633
GRUPO CALIBRO
ANTA
DONIALEZ

[illegible]

5-665761071
Thomson



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170655429-0

IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
GUARDERAS EDUARDO
MARCELO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
5900 M
ESTADO CIVIL CASADO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
WIRTH ROSALES




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010 - 0293
NÚMERO DE CERTIFICADO 1706554290
CÉDULA GUARDERAS GONZÁLEZ MARCELO EDUARDO

PROVINCIA QUITO
CANTÓN QUITO

ORIGINACIÓN 1
MUNICIPALIDAD 4
ZONA 4

FECHA DE EMISIÓN 21-FEB-2014

NOTIFICACIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre GUARDERAS MARCELO PATRICIO
Apellidos y Nombres de la Madre GUARDERAS MARCELO PATRICIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-08

001158007

001158007

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.; otorgada por: SR. MARCELO PATRICIO GUARDERAS JIJÓN, SR. MARCELO EDUARDO GUARDERAS GONZÁLEZ; a favor de: SR. JOSÉ FERNANDO GUARDERAS GONZÁLEZ, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecra Esc.
Dra. Rocío Elina García Costales



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 35728



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTEO:	24766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	518
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

- 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /29/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- ### 3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFERIRÁN 4564 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA AL CESIONARIO... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1980.*

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RVO-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO- AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

Página 1 de 1

BA

RAZON: De acuerdo al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente Doy fe, que se como nota de la celebración de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL OFTRONIC CIA. LTDA**" que hacen los señores MARCELO PATRICIO GUARDERAS JIJON Y MARCELO EDUARDO GUARDERAS GONZÁLEZ a favor de JOSÉ FERNANDO GUARDERAS GONZÁLEZ, al margen de las estructura pública de constitución de la compañía", celebrada el 6 de Marzo de 1980, a la misma que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho Mayo del año 2015-

AB. CAMILLO SALINAS ZAMORA, MSc

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO.



Dra. Rocío García Costales

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:
SR. MARCELO PATRICIO GUARDERAS JIJÓN
SR. MARCELO EDUARDO GUARDERAS GONZÁLEZ

A FAVOR DE:
SR. JOSÉ FERNANDO GUARDERAS GONZÁLEZ

CUANTÍA: USD. \$ 4.564,00



XC
DI: 2 COPIAS

Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: El señor **JOSÉ FERNANDO GUARDERAS JIJÓN**, por sus propios derechos, de estado civil casado; los cónyuges señor **MARCELO EDUARDO GUARDERAS GONZÁLEZ** y señora **CARLA VERÓNICA WIRTH ROSALES**, por sus propios derechos, de estado civil casados; y, los cónyuges señor **MARCELO PATRICIO GUARDERAS JIJÓN** y señora **ANITA VIRGINIA GONZÁLEZ CORDOVA**, por sus propios derechos, de estado civil casados.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de consueles por



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

sus documentos de identificación que me presentan, doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: " **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de cesión y traspaso de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, del siguiente tenor: **CLÁUSULA ÚNICA:** Comparecen, por una parte, los señores Marcelo Patricio Guarderas Jijón, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito DM., por su propio derecho; y, Marcelo Eduardo Guarderas González, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito DM., por su propio derecho, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra, en calidad de **CESIONARIO**, el señor José Fernando Guarderas González, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito DM., por su propio derecho, y dicen que los Cedentes, señores Marcelo Patricio Guarderas Jijón y Marcelo Eduardo Guarderas González, ceden y transfieren, por valor recibido, participaciones que tienen y poseen en la compañía **ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente detalle: **a)** Del socio, señor Marcelo Patricio Guarderas Jijón 4.477 participaciones de US\$ 1,00 cada una, a favor del socio señor José Fernando Guarderas González, total US\$ 4.477,00; y, **b)** Del socio, señor Marcelo Eduardo Guarderas González 87 participaciones de US\$ 1,00 cada una, a favor del socio señor José Fernando Guarderas González, total US\$ 87,00.- La presente cesión es sin reserva y comprende todos los derechos que corresponde a las participaciones cedidas.- Se agrega la certificación conferida por el representante legal de la compañía, conforme a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y que acredita la autorización de los socios para la cesión de participaciones, en Junta General de Socios de la compañía **ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el treinta de marzo del dos mil quince.- De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la escritura



Dra. Rocío García Costales

referente a la constitución en el respectivo protocolo del Notario.- La compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el seis de marzo de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Novenio del cantón Quito, Doctor Jorge Campos delgado, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta.- Comparecen además las señoras Anita Virginia González Córdova y Carla Verónica Wirth Rosales, casadas, ecuatorianas, domiciliadas en Quito DM., en sus calidades de cónyuges de los cedentes, señores Marcelo Patricio Guarderas Jijón y Marcelo Eduardo Guarderas González, respectivamente, con el objeto de dar su autorización y consentimiento expresos, como en efecto lo hace, a favor de sus cónyuges, para la cesión y traspaso de las participaciones objeto de la presente escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar la demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

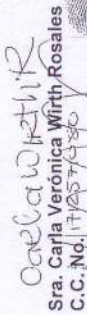


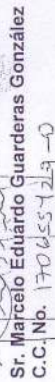
Notaría 17

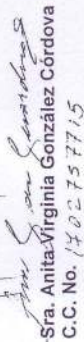

Sr. Marcelo Patricio Guarderas Jijón
C.C. No. 170197349-5

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.




Sra. Carla Verónica Wirth Rosales
C.C. No. 170576380


Sr. Marcelo Eduardo Guarderas González
C.C. No. 1706557219-0


Sra. Anita Virginia González Córdova
C.C. No. 1702757715


Sr. José Fernando Guarderas González
C.C. No. 1713548673

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES TRIENTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-

En Quito, hoy día lunes 30 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en las calles Baltazar Bereche N46-143 y Luis Alcívar, con la concurrencia de los socios, señores Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón, Ing. José Fernando Guarderas González y Marcelo Eduardo Guarderas González, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, con el fin de deliberar y resolver acerca de la autorización que debe darse a los socios señores Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón y Marcelo Eduardo Guarderas González, para que cedan y transfieran participaciones que tienen y poseen en la empresa.- Preside la Junta Ing. Marcelo P. Guarderas Jijón y actúa de Secretario el suscrito Gerente, Ing. José F. Guarderas González.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de concurrentes con el número de participaciones que tienen y el número de votos que les corresponde, elaborada esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario se manda agregar al Expediente de Acta.- Instalada la Junta el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la reunión, agregando que los socios señores Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón y Marcelo Eduardo Guarderas González, han expresado su interés en ceder participaciones que tienen y poseen en la compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA., a favor del socio, Ing. José Fernando Guarderas González, quien ha manifestado su voluntad para adquirir dichas participaciones.- Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al socio de la compañía, Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón, para que ceda y transfiera a favor del Ing. José Fernando Guarderas González, cuatro mil cuatrocientas setenta y siete participaciones de US\$ 1,00, cada una, total US\$ 4.477,00; y, al socio de la compañía, señor Marcelo Eduardo Guarderas González, para que ceda y transfiera a favor del Ing. José Fernando Guarderas González, ochenta y siete participaciones de US\$ 1,00, cada una, total US\$ 87,00 que tienen y poseen, respectivamente en la compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.- Se faculta al Gerente de la compañía para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones que es materia de esta Junta.- Tratado el único punto del orden del día, se levanta la sesión a las 11:00 horas concediéndose 30 minutos para redactar esta acta. Se reinstala la sesión a las 11:30 horas, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.-


Ing. Marcelo P. Guarderas Jijón
Presidente - Socio


Sr. José Fernando Guarderas G.
Gerente - Secretario - Socio


Sr. Marcelo E. Guarderas González
Socio



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA., por medio del presente documento certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes 30 de marzo del 2015, resolvió por acuerdo unánime, autorizar al socio señor Ing. Marcelo Patricio Guarderas Jijón, para que ceda y transfiera a favor del socio señor Ing. José Fernando Guarderas González, cuatro mil cuatrocientas setenta y siete participaciones de US\$ 1,00, cada una, total US\$ 4.477,00; y, al socio de la compañía, señor Marcelo Eduardo Guarderas González, para que ceda y transfiera a favor del socio, señor Ing. José Fernando Guarderas González, ochenta y siete participaciones de US\$ 1,00, cada una, total US\$ 87,00, que tienen y poseen, respectivamente en la compañía ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.-

Quito, 30 de marzo de 2015

ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.


Ing. José Fernando Guarderas González
Gerente - Secretario

[illegible]

where the *Staphylinidae*

[illegible]

INSTRUCCION
-BACHILLERATO-
PROFESOR/COordinador
APellidos y Nombres del Padre
MARTIN ORTIZ AGUILAR
APellidos y Nombres del Madre
ROSALES MARIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
QUITO
2011-06-04
RECIBI EN SU ENTREGA
2011-06-04

Carl Gustaf 1712

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 3 FEBRERO 2014

NÚMERO DE CÉDULA:
030 - 0085

WIRTH ROSALES CARLA VERONICA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CAJÓN

CANTON PACHA RAMA ZONA 5

1

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE LA JEFATURA DE LA OFICINA

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIVIDADANK
JUANEROS, S/N
MARCELO PATRINO
Ecuador, Pichincha
CANTON QUITO
DONIALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-02-27
800 M 153 CM
CALLE CALABO
ANTTA
DONIALEZ

[illegible]

[Signature]
5-66576107

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170655429-0

IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
GUARDERAS EDUARDO
MARCELO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-06-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 170655429-0
WIRTH ROSALES




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

010 - 0293
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1706554290
CÉDULA: GUARDERAS GONZÁLEZ MARCELO EDUARDO

PROVINCIA: CANTÓN
CANTÓN: CANTÓN
CANTÓN: CANTÓN

ORIGEN: 1
ZONA: 4

FECHA DE EMISIÓN: 31-08-2014

NOTIFICACIÓN
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: GUARDERAS MARCELO PATRICIO
Apellidos y Nombres de la Madre: GUARDERAS MARCELO PATRICIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2013-04-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-08

001158007

001158007

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.; otorgada por: SR. MARCELO PATRICIO GUARDERAS JIJÓN, SR. MARCELO EDUARDO GUARDERAS GONZÁLEZ; a favor de: SR. JOSÉ FERNANDO GUARDERAS GONZÁLEZ, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecra Esc.
Dra. Rocío Costales





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 35728



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24766
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	518
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /29/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC S.A. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFERIRAN \$564 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO... SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1980. *

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

15

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-IMO-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

DE VILLARROEL

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

Página 1 de 1

D:\DOCUMENTOS D'NOTARIA DÉCIMA NOVENA\2013\MAYOR ANCIACION MARGINAL CISION PARTICIPACIONES CIA. ELECTRONICA INDUSTRIAL OPTRONIC CIA. LTDA.doc
S. H.